



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Obispo
Enrique Romualdo Lafragueta Valdovinos
05/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Alcalá del Obispo
Sandra Albero Acebillo
05/06/2023

DECRETO

Visto:

Primero. El expediente / informe de Secretaría (Ref. 1167527Q), sobre Gestión del Registro de Actividades de Tratamiento de Protección de Datos (RAT).

Segundo. El artículo 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) en los que se establece la obligación de que cada responsable del tratamiento de datos personales lleve un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, con el contenido que se indica en el artículo 30.1 y 30.2 del RGPD.

Tercero. El artículo 30.3 del RGPD, según el cual este registro constará por escrito, incluso en formato electrónico. Y el artículo 31.2 de la LOPDGDD por el que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta Ley Orgánica, entre los que se incluyen las Administraciones Públicas, harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos, en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal.

Cuarto. El Decreto de fecha 15 de mayo de 2023, por el que se aprueba el RAT del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, en el que se recogen los tratamientos de datos personales que realiza la Entidad.

Quinto. La necesidad de *actualizar* el RAT en el sentido de ***incluir las actividades de tratamiento siguientes “control de fichaje por huella dactilar” y “para la realización de actividades con menores se modifican las hojas 30 de educación y la 35 de juventud”***, en cumplimiento de la obligación de mantener este Registro, según recoge el artículo 31.1 de la LOPDGDD

Sexto. El último párrafo del artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/2018, por el que deberá comunicarse al Delegado de Protección de Datos cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

De acuerdo con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Obispo
Enrique Romualdo Lafraigueta Valdovinos
05/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Alcalá del Obispo
Sandra Alberca Acebillo
05/06/2023

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación, según redacción anexa a la presente resolución, del Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, en cumplimiento de lo dispuesto los artículos 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y art. 31 de la Ley Orgánica 3/2018.

Segundo. Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 6.bis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018.

Tercero. Comunicar al Delegado de protección de datos la modificación en el contenido del RAT, acordada en esta resolución con traslado del RAT definitivo, en cumplimiento del artículo 31.1, último párrafo de la Ley Orgánica 3/2018.

En Alcalá del Obispo, en la fecha que se produce la firma electrónica

Doy Fe:

El/La Secretario/a General

El/La Alcalde/sa

